República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.293 / 2018.-

ZAPALLAR, 13 de Agosto de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2.993/2018 de fecha 09 de Mayo de 2018, que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 538/2018 de fecha 13 de Agosto de 2018 emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
2. Carta Renuncia presentada por don(ña) María José Palma Salinas, de fecha 09 de Agosto de 2018.
3. Decreto de Alcaldía N° 3.459/2018 de fecha 01 de Junio de 2018, mediante el cual se Designa en la Dotación Docente en calidad de Contratada a doña María José Palma Salinas.

DECRETO:

1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de don(ña) **MARIA JOSE PALMA SALINAS,** Cédula de Identidad Nº Docente del Liceo Zapallar, con respecto a Contrato que la designó en la Dotación Docente en calidad de Contratada, según Decreto de Alcaldía N° 3.459/2018 de fecha 01 de Junio de 2018.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **01 de Agosto de 2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

YOLANDA MARIN PEREZ
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

G: EDUCACION / DA.5057.2018

DISTRIBUCION:
1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JDLP / pfc.